

## CÓMO FEDERARSE

---

1. Rellenar el formulario adjunto, con todos los datos solicitados, según se reflejen en el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte actualizado.
2. Enviar el formulario relleno, por mail, o bien entregarle personalmente a Scapha.
3. Junto con dicho formulario, el resguardo de haber realizado el ingreso correspondiente en la cuenta que la F.C.D.M.E. tiene en Caja Cantabria (2066-0062-47-0200015467)

De conformidad con la normativa de Protección de Datos Personales le informamos que Ud. nos autoriza a comunicar los datos que nos facilita para ser incluidos en un fichero automatizado cuya titularidad corresponde a la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (F.E.D.M.E.) con la finalidad de federarse y de recibir información general sobre los servicios, promociones y actividades relacionadas con la misma. Sus datos serán comunicados también a la Federación Autonómica para su debido tratamiento. Le informamos también que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión mediante una comunicación dirigida a la F.E .D.M.E. : C/ Floridablanca, 84 , 08015 Barcelona y a la Federación Cántabra de Deportes de Montaña y Escalada : C/ Concha Espina, nº3 - Entresuelo,39200 Reinosa.

## COBERTURA NACIONAL DEL SEGURO

---

### ACTIVIDADES CUBIERTAS

---

Montañismo, escalada, rocódromo, descenso de barrancos, espeleología y esquí de montaña o de travesía, fondo o nórdico, excepto si se practica en estaciones de transportes mecánicos.

También quedan incluidas en esta cobertura las mordeduras producidas por animales y picaduras de insectos, así como las lesiones, incluida la muerte, producida por la caída del rayo y las consecuencias producidas por factores climatológicos, como congelaciones, insolaciones y el llamado "mal de montaña".

### OPCIONES GEOGRÁFICAS OPCIONALES

---

Pirineos, Andorra, Portugal y Atlas

### ACTIVIDAD OPCIONAL

---

Esquí alpino, Bici de Montaña (B.T.T.), Snowboard y esquí de fondo o nórdico en estaciones con transportes mecánicos.

### ACTIVIDAD MÉDICO-FARMACÉUTICA

---

Sin límite de suma en Centros Sanitarios o de Rehabilitación, así como especialistas concertados por cada Federación.

## RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA PROPIA ACTIVIDAD

---

Defensa y Fianzas, Límite de garantías:

Para daños materiales:..... 60.101,21 €

Límite por víctima:..... 30.050,61 €

Franquicia asegurado:..... 30,05 €

## RESCATE DE ACCIDENTADOS

---

En cualquier medio y lugar, incluido helicóptero así como gastos de traslado de fallecidos, hasta 9.015,18 € por persona.

## INDEMNIZACIONES POR FALLECIMIENTO

---

Infantiles..... 1.803,00 €

Juveniles .....7.891,13 €

Mayores.....12.320,50 €

Jubilados.....6.010,12 €

## INDEMNIZACIONES POR INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA

---

Infantiles..... 3.606,00 €

Juveniles .....15.782,26 €

Mayores.....24.689,18 €

A la indemnización por muerte de mayores de 18 años se le deducirán los gastos ocasionados en concepto de rescate, traslado, asistencia, etc, quedando que el límite de indemnización mínimo por muerte es de 6.010,00 €.

## COBERTURA INTERNACIONAL

---

### ACTIVIDADES CUBIERTAS

---

Las mismas que en España. Límite temporal de cobertura: 90 días a contar a partir de la fecha de cada salida del Estado.

### ASISTENCIA EN VIAJE

---

Repatriación o transporte Sanitario del herido o enfermo, incluso vigilancia, si procede.

Regreso anticipado: por razones de fallecimiento de su cónyuge, hermano o hijos (billete de avión - clase turista- o ferrocarril - primera clase-) y regreso al lugar donde se encontraba.

Desplazamiento de un acompañante familiar junto al asegurado si el mismo es hospitalizado y su estancia excede de 10 días.



Repatriación o transporte en caso de defunción del asegurado. La Compañía organiza y se hace cargo del cuerpo desde el lugar del óbito hasta el de su inhumación en España.

Pago o reembolso de gastos: médico, quirúrgicos, farmacéuticos así como hospitalización en el extranjero, la Compañía tomará a su cargo los gastos que sean a cada asegurado fuera de España a consecuencia de un accidente hasta un límite de 12.000 €.

Sin embargo, esta cantidad será límite, previo acuerdo con la Compañía por prescripción facultativa, en el caso de inmovilización o bien si no existieran centros especializados en España para tratamiento de una lesión determinada.

Inmovilización en el hotel: si el asegurado no puede regresar por así estipularlo el médico que lo trate y de acuerdo con la Compañía, se hará cargo de los gastos debido a la prorrogación de estancia en hotel hasta la cantidad de 72,00 €/día y hasta un límite de 720,00 €, total.

Ayuda a la localización y envío de equipajes, en cada caso de pérdidas de estos.

## INDEMNIZACIONES

Las mismas que en España, hasta los límites estipulados según edades.

## RESCATE

De Accidentados en cualquier medio y lugar, incluso en helicóptero, hasta un límite de 12.000,00 € por persona.

## RESPONSABILIDAD CIVIL

---

Defensa y Fianzas. Límite de garantías.

Para daños materiales..... 60.101,21 €

Límite por víctima..... 30.050,61 €

Franquicia asegurado..... 30,05 €

## INDICACIONES GENERALES

---

En caso de accidente, acudir a los centros asistentes concertados y rellenar el parte de accidente correspondiente que estará a vuestra disposición en cualquiera de dichos centros o consultas de los facultativos relacionados. Si por tratarse de una urgencia fuera de su provincia, el accidentado tuviera que quedar ingresado en un centro no concertado, pasadas 48 horas, se realizará un traslado, sino existieran impedimentos médicos, previo informe.

En caso de emergencia y si el accidente ocurren dentro del estado, llamar teléfono móvil:

649 453 020

SÓLO si el accidente ocurren extranjero, llamar a MONDIAL ASSISTANCE, al teléfono:

00 34 91 325 5555

Las lesiones por rozaduras, cargas musculares o tendinitis no se consideran accidentes, a excepción de las que se produzcan por el tratamiento de otra lesión considerada como accidente.

Este seguro está pensado para cubrir la asistencia en caso de ACCIDENTE EN LA PRÁCTICA DEL MONTAÑISMO O ESCALADA, no cubriendo en ningún caso otro tipo de accidente, como tampoco queda cubierta la asistencia por enfermedad.

En caso de haber elegido la opción de esquí alpino o la práctica de bici de montaña, Snowboard, la cobertura se extenderá al extranjero si tiene cubierta dicha opción.

La cobertura para expedicionarios a países con alturas superiores a 7000 metros requiere una tarjeta especial, y como condición para adquirirla, que la expedición haya sido tramitada desde las Federaciones Territoriales. Asimismo, las personas que opten por dicha cobertura necesitarán antes federarse con seguro de extensión para "Todo el Mundo".

En la práctica de bici de montaña, están cubiertos los gastos de curación, sin límites de suma, de los accidentes ocurridos por caídas o lesiones, así como cualquier reclamación que pudiera formular por daños materiales o físicos causados a terceros en dicha práctica.

El límite de Asistencia Médico-Quirúrgica por siniestro es de 18 meses, a partir de la fecha del accidente.

#### NOTA:

---

Las primas por seguro que corresponden por categorías, extensión y actividades cubiertas, así como la relación de Centros Clínicos y Facultativos concertados a nivel nacional, están a su disposición en su Club de Montaña o bien en su Federación Territorial

#### CENTROS CLINICOS CONCERTADOS EN CANTABRIA

---

##### SANTANDER

---

**URGENCIAS** CLINICA MOMPÍA. Avda/ de los Condes s/n, Sta. Cruz de Bezana.  
Tel. 942 58 41 09

**Facultativos:** Dr. José Antonio Abad Muñiz (Clínica Mompía)  
Dr. Julio Becedoniz R. Parets (Clínica Mompía)  
Dr. Javier Gómez Cimiano (Clínica Mompía)  
C/ Calderón de la Barca 16 Entlo.Santander. Tel 942 36 2112

**REHABILITACIÓN** CENTRO RECUPERACIÓN FUNCIONAL  
Alcazar de Toledo, 10 bajo Tel. 942 37 27 54  
Dr. José Alfredo Losada MARcos Export. Medic. Zuloaga  
C/ Juan de Herrera, 20 1ºB Tel. 942 03 74 27

##### TORRELAVEGA

---

Dr. José Antonio Abad Muñiz. C/ Conde Torreanaz, nº 6 -1º Dcha.  
Tel. 942 80 33 89  
Verónica Rodríguez. c/ Julián Ceballos, 29 A, of. 8.  
Tel. 637 85 23 13



## REINOSA

---

HOSPITAL TRES MARES. Tel. 942 75 51 55  
CENTRO MÉDICO RIO EBRO. Plaza de España, 6. Tel 942 752 269

REHABILITACIÓN Javier SAIZ OBESO  
C/ Manuel Llanos Rebanal bajo Tel. 651 59 54 29

Sergio Ruiz García  
Casimiro Sainz,2, entr. dcha. Tel. 645 77 65 53